



## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

1 de 26

En México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, presentes en el salón de "Cabildos", de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta Suplente; Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica; Samuel Francisco Burguete Viveros, Director Jurídico, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitada Permanente; Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente; María Maira Cebreros Martínez, Directora General de Cultura, en calidad de Vocal; Edgardo Vito Gelover Pérez, Subdirector Técnico Operativo, en calidad de vocal suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Jorge Hipólito Mendoza, Jefe de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en calidad de vocal suplente de la Dirección General de Administración; Karina Hernández Vivas, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en calidad de vocal suplente; Alejandro Ramírez Martínez, Líder Coordinador de Proyectos de Sistematización "B" de la Dirección General de Desarrollo Social, en calidad de vocal suplente; Filiberto Contreras Hernández, en calidad de vocal suplente de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana; Thlema Alejandra Islas Lagunas, en calidad de vocal suplente de la Secretaría Particular; Cynthia García Silíceo, Jefa de Unidad Departamental de Comunicación, en calidad de vocal suplente de la Dirección de Gestión y Comunicación Social; J. Guadalupe Martínez Fajardo, Líder Coordinador de Proyectos de Información de la Dirección General de Servicios Urbanos, en calidad de vocal suplente; José Alberto González Reyes, Líder Coordinador de Proyectos de Monitoreo de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en calidad de vocal suplente; Víctor Manuel Vargaz Gómez, en calidad de vocal suplente de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Jorge Domínguez Luna, Enlace de Atención Ciudadana de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional, en calidad de vocal suplente; Ángel Francisco Juárez Cornejo, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Emergencias, en calidad de vocal suplente de la Dirección de Protección Civil; Edith Góngora Hurtado, Subdirectora de Servicios Generales, en calidad de Asesora de la Dirección General de Administración; Shirley Segura Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones en calidad de Asesora de la Dirección General de Administración; Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Líder Coordinador de Proyectos de Información Pública en calidad de asesor de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; Luz Maribel Madrigal Carrillo, en calidad de asesora de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos y Candelario Mena Robles, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en calidad de invitado; con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan 2016.

#### PUNTO I Bienvenida

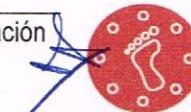
#### PUNTO II INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar manifestó: Con la finalidad de dar seguimiento a nuestra orden del día, pediría a los miembros del presente Comité de Transparencia se pongan de pie, con la finalidad de se tome protesta a los presentes.

¿Protestan guardar y hacer guardar lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como realizar todas las acciones necesarias para garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información y demás acciones administrativas que ello implique, mirando en todo momento el beneficio de la ciudadanía?

Quórum: Si, Protestamos.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar manifestó: Y si así no lo hicieren que las y los Tlalpenses se los demanden.

Por lo que siendo las 16:20 horas, declaro instalado los trabajos del nuevo Comité de Transparencia en la Delegación Tlalpan 2016.

### PUNTO III

#### LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 1.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**PRIMERO.-** Se aprueba las Suplencias de las Vocalías en la presente Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Orden del Día.

### PUNTO IV Asuntos a Tratar

1. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias, 2016

El cual se anexa a la presente acta.

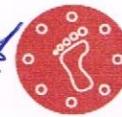
Por unanimidad de votos se emite el siguiente:



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

#### ACUERDO: 2.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**ÚNICO.**- Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2016 del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

2. Aprobación del calendario de actualización de la información de oficio, 2016.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: No sé si tengan alguna objeción respecto a las fechas que se les están señalando para la entrega de la información de oficio. Es importante y voy a hacer el señalamiento que se debe cumplir en tiempo y forma con esta información, toda vez que hemos presentado algunos problema para su presentación, y obviamente esto nos puede provocar problemas al momento de la evaluación por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por ello pedimos su colaboración a los titulares de las áreas; a los vocales suplentes se les pide que le hagan llegar la petición a sus titulares para que esta información se presente repito en tiempo y forma; ¿algún comentario al respecto?

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: Sí, yo nada más quisiera señalar que es importante atender la petición que se les está haciendo, porque el INFODF hace las evaluaciones correspondientes a la información que se sube al Portal de Transparencia, entonces es importante que se vigile ese cumplimiento a fin de que la Delegación salga lo mejor evaluada. Gracias.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Retomando lo que señala la Contralora, la última evaluación que nos reportó el INFODF, volvemos a salir con la calificación del 99.8, de acuerdo con la evaluación estamos dentro de los parámetros, pero el objetivo de la Delegada es que se llegue al 100%. De ahí la atenta invitación para que tratemos de alcanzar la meta.

Se anexa a la presente acta, Calendario de Actualización de la Información de Oficio 2016.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 3.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**PRIMERO.**- Se aprueba el Calendario de Actualización de la Información Pública de Oficio 2016.

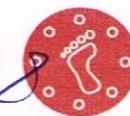
**SEGUNDO.**- Publíquese en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

*[Handwritten signature]*

4 de 26

3. Información Pública de Oficio, acorde al artículo 70, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Como se puede observar de la información que se ha puesto a su consideración, sumamos a nuestras actividades lo correspondiente de esta nueva ley, se está haciendo un primer ejercicio por ello que se les haya hecho llegar un oficio, con la finalidad de que verifiquen conforme a la tabla de aplicabilidad que se les envió en ese oficio, si la información que estamos ahí señalando, es acorde o aplicativa a su área, de no ser el caso por favor les pediría que se manifiesten por oficio respecto a esa información.

Otro asunto importante es que la obligación ya no cae solo en el Delegado, aquí ya habrá sanciones pecuniarias para las unidades administrativas que no cumplan en tiempo y forma con la publicación de esta información, es importante que lo tomen en cuenta ya que la obligación será compartida, ¿algún comentario?

En uso de la voz, Jorge Hipólito Mendoza manifestó: ¿Estamos hablando de Plataforma Nacional?

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Así es. No sé si la Contraloría tenga algún comentario.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: No.

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saraciba manifestó: Bueno nada más me gustaría decir que la Oficina de Información Pública se encuentra abierta para resolver cualquier duda que se presente sobre todo respecto a estas nuevas disposiciones, por ello sugiero que quienes tengan duda se acerquen a la Oficina, para que puedan ser orientados y ayudados en lo que estas nuevas disposiciones se refiere y no vayamos a tener algún conflicto.

*[Handwritten mark]*

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 4.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

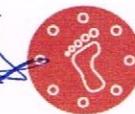
**PRIMERO.-** Se tiene a la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, informando a los miembros del Comité de Transparencia, respecto a los nuevos requerimientos que se plantean dentro de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** Se convoca a las Unidades Administrativas a la mesa de trabajo programada el próximo 29 de marzo del 2016.

4. Informe de actividades de la Oficina de Información Pública 4º Trimestre 2015

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo manifestó: De conformidad con lo previsto por el artículo 56 fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, la Oficina de Información Pública, presenta el informe de actividades, el cual contiene:

*[Handwritten signatures]*





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

1. Número de solicitudes de información pública y de derechos ARCO ingresadas, atendidas y en trámite, octubre-diciembre.
2. Recursos de Revisión.
3. Sistemas de Datos Personales
4. Evaluación del Portal de Transparencia.
5. Capacitación.

El cual se anexa a la presente acta.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 5.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene por presentado el Informe de Actividades de la Oficina de Información Pública.

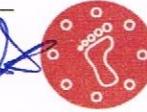
5. Seguimiento dado por la Dirección General de Servicios Urbanos a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo 2.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16., tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Quiero hacer la aclaración que respecto a los puntos 5 al 14, se refieren a los acuerdos que en su momento se generaron con motivo de las inexistencias de las Actas de Entrega-Recepción solicitadas, en sus carpetas obran los oficios emitidos por las áreas a través de los cuales las áreas dan atención a lo ordenado, preguntaría si ¿tienen alguna duda o algún comentario al respecto?

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: yo quisiera recomendar que a efecto de que queden bien interpretados los acuerdos, ya que conocemos algunos que tuvieron una confusión derivado de algunos oficios que no eran procedentes. Entiendo yo en la dinámica y por ello dimos oportunidad de que se subsanaran las deficiencias, pero sí es importante que estén en constante cabildeo con la Subdirección de Transparencia, a efecto de que se apliquen bien los acuerdos. Gracias.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Aquí estaba mucho la duda respecto a que se iban a implementar las acciones necesarias a efecto de que en su momento se pudiera recuperar la información, sin embargo ya vimos que dentro de esas acciones algunas áreas consideraron pertinente solicitarlas a la Contraloría Interna. Es importante destacar que ya hicieron del conocimiento de la Contraloría Interna de que no se localizó esa información, hay un acuerdo por parte de este Órgano Colegiado, y ya la Contraloría en su momento determinará lo conducente.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: De ese punto también me gustaría recomendar que vigilen también el cumplimiento del COTECIAD y en cuanto a la materia de archivos e inventarios





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

que se debe de dar, si bien es cierto que respecto a la Contraloría Interna entre sus atribuciones está la de deslindar responsabilidad; también es importante que ustedes adviertan la responsabilidad que pueden adquirir si no se da el debido procedimiento también por la Ley de Archivos, Gracias.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: En este caso, todos y cada uno de los puntos que devienen de la declaración de inexistencia se tendrían por cumplidos. Ahora bien, tomando como referencia el comentario de la Contraloría se tendrían por cumplidos los acuerdos, atendiendo las salvedades que señaló la Contralora.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: Nada más para abundar, a través de este Comité se someten los casos de inexistencia a través de una mesa de trabajo, sí ustedes tienen la duda en otro ámbito también es responsabilidad del servidor público dar a conocer cualquier pérdida.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 6.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Servicios Urbanos, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

6. Seguimiento dado por la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **3.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 7.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **3.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

7. Seguimiento dado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **4.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

*[Handwritten signatures]*

7 de 26

*[Handwritten signatures]*

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 8.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **4.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

8. Seguimiento dado por la Dirección General de Desarrollo Social a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **5.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 9.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Desarrollo Social, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **5.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

9. Seguimiento dado por la Dirección Gestión y Comunicación Social a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **5.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 10.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección de Gestión y Comunicación Social, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **5.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

#### Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

8 de 26  
Hacéte  
Graf  
B  
A  
F  
V  
S  
d  
G  
J  
d  
G  
d  
G

10. Seguimiento dado por la Dirección de Protección Civil a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **7.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 11.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección de Protección Civil, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **7.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

11. Seguimiento dado por la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **8.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 12.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

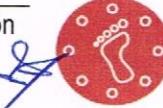
**ÚNICO.-** Se tiene a la Coordinación de Ventanilla Única, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **8.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

12. Seguimiento dado por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **9.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 13.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **9.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

13. Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **10.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 14.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **10.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

14. Seguimiento dado por la Dirección General de Administración a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **11.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

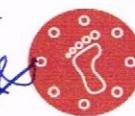
**ACUERDO: 15.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.-** Se tiene a la Dirección General de Administración, atendiendo lo ordenado en el punto SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **11.DT.CT.3<sup>a</sup>.SE.02.02.16.**, tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de Actas Entrega-Recepción.

15. Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **3.DT.CT.4<sup>a</sup>.SE.09.02.16.**, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia del Expediente TLP/DJ/SVR/VA-EM/1105/14, Restaurante El Pretexto

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 16.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**ÚNICO.**- Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, atendiendo los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **3.DT.CT.4<sup>a</sup>.SE.09.02.16.**, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia del Expediente TLP/DJ/SVR/VA-EM/1105/14, Restaurante El Pretexto

16. Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno al punto SEGUNDO del Acuerdo **7.DT.CT.4<sup>a</sup>.SE.09.02.16.**, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia del Oficio DJ/1280/2007, emitido por la Dirección Jurídica de la Delegación Tlalpan

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 17.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.**- Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, atendiendo el punto SEGUNDO del Acuerdo **7.DT.CT.4<sup>a</sup>.SE.09.02.16.**, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia del Oficio DJ/1280/2007, emitido por la Dirección Jurídica de la Delegación Tlalpan

17. Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno al punto TERCERO del Acuerdo **4.DT.CT.5<sup>a</sup>.SE.16.02.16.**, tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de "Denuncias y Quejas recibidas por Panteones, Cementerios y Agencias Funerarias, en el periodo 2014 y de enero a septiembre del 2015"

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

**ACUERDO: 18.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**ÚNICO.**- Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, atendiendo el punto TERCERO del Acuerdo **4.DT.CT.5<sup>a</sup>.SE.16.02.16.**, tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016, respecto a la declaración de inexistencia de "Denuncias y Quejas recibidas por Panteones, Cementerios y Agencias Funerarias, en el periodo 2014 y de enero a septiembre del 2015"

- La Dirección General de Administración, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en los





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38 fracción I y último párrafo; así como también 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; y numeral 5 fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos:

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Morales:

*"Número de Identificación oficial del Representante Legal, con la que se identifica en la celebración de los contratos, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones".*

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Físicas:

*"Número de Identificación oficial, con la que se identifica en la celebración de los contratos la persona física prestador de bienes o servicios, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones; nacionalidad; números telefónicos y correo electrónicos no oficiales".*

Información que obra en los contratos celebrados por el Ente Obligado, para la adquisición y contratación de bienes y servicios. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como de los Criterios Metodología y Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus Portales de Internet

En uso de la palabra, Shirley Segura Hernández manifestó: La Dirección General de Administración, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII 36, 38, fracción I y último párrafo; así como también 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 5, fracción I y II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de la información que se detalla:

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Morales:

*"Número de Identificación oficial del Representante Legal, con la que se identifica en la celebración de los contratos, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones".*

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Físicas:

*"Número de Identificación oficial, con la que se identifica en la celebración de los contratos la persona física prestador de bienes o servicios, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones; nacionalidad; números telefónicos y correo electrónicos no oficiales".*





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

12 de 26  
H  
E  
X  
L  
B  
30.  
ok  
f  
J  
S  
V

Información que obra en los Contratos celebrados por este Ente Obligado, para la adquisición de bienes y servicios.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a los Criterios, Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus Portales de Internet.

En consecuencia, esta Dirección General considera que el dato señalado, es personal considerado información confidencial de la que se requiere el consentimiento de su titular para su difusión, toda vez que dicho dato encuadra en la clasificación de datos identificativos, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Por tanto, con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38 fracción I y último párrafo; así como también 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 2 de la Ley de protección de Datos Personales; numeral 5 fracción I de los lineamientos para la protección de Datos Personales, ordenamientos para el distrito Federal que a la letra señalan:

#### **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**"Artículo 3.** Toda la información generada, administrada o en posesión de los entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable."

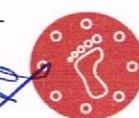
**"Artículo 4.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

...  
**II. Datos Personales:** La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, ciberneticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad;

...  
**VII. Información Confidencial:** La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal;

**VIII. Información de Acceso Restringido:** Todo tipo de información en posesión de Entes Obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;..."

**"Artículo 36.** La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo en el caso de las excepciones señaladas en el presente capítulo.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Cuando un Ente Obligado en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberán incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza y que su divulgación es motivo de responsabilidad en términos de Ley.

La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley y en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.”

**“Artículo 38.** Se considera como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;...

Esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.”

**“Artículo 44.** La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla.”

### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**“Artículo 2.-** Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

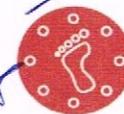
Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;...”

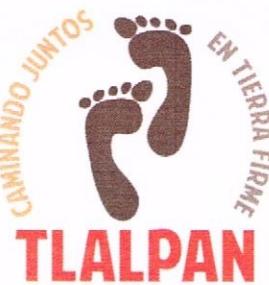
### LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### **“Categoría de datos personales**

5. Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

I. **Datos identificativos:** El nombre, domicilio, **teléfono particular**, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), **Matrícula del Servicio Militar Nacional**, **número de pasaporte**, lugar y fecha de nacimiento, **nacionalidad**, edad, fotografía, demás análogos;





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**II. Datos electrónicos:** Las direcciones electrónicas, tales como, el **correo electrónico no oficial**, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas;  
..."

14 de 26

De los preceptos anteriores se desprende que toda aquella información generada, administrada o en posesión de los entes obligados es pública, de igual forma se prevén excepciones como la información de acceso restringido en las modalidades de reservada y confidencial, esta última comprende los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Es ese sentido, es claro que los datos **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON LA QUE SE IDENTIFICA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS LA PERSONA FÍSICA PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, Y EL CUAL APARECE PLASMADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES; LA NACIONALIDAD, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIALES**, constituye información de acceso restringido en su carácter de confidencial, pues pertenece a personas físicas, identificadas o identificables, y corresponden a la vida privada de las personas, por lo que es susceptible de ser protegida por el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en los artículos 6 apartado A., fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y no resulta procedente su entrega.

#### "Artículo 60.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de enero de 2016. N. de E. IIJ: Reubicado mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, convirtiéndose en Apartado A)

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

(Adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007)

..."

#### "Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

(Adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

15 de 26

Por tanto, la información señalada propuesta debe ser clasificada, como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, por tiempo indefinido, hasta en tanto no se cuente con el consentimiento de su titular para poder difundirla.

Es importante señalar que el Ente que tenga en sus archivos información considerada como un dato personal, conlleva la obligación de proteger el contenido de la misma, a tratarla con el grado de secrecía, ello con la finalidad de garantizar que solo los titulares puedan tener acceso sus datos y solamente existiendo el consentimiento expreso del particular puede dar acceso a terceros, toda vez que se trata de información concerniente a una persona física, identificada o identifiable.

En ese sentido, el principio de confidencial y secrecía es retomado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al considerar de manera categórica que debe observarse lo dispuesto por la propia Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, asimismo, dentro de la regulación del derecho de acceso a la información que se encuentre en los archivos del Ente, establece como limitante a dicho derecho la garantía del titular de datos personales, a la privacidad de sus datos y la obligación de los propios entes a garantizar dicha privacidad.

Por todo lo anterior, resulta aplicable por analogía, los criterios adoptados por el máximo tribunal de justicia que a continuación se transcriben:

Registro: 177,116

TESIS AISLADA Novena Época

Instancia: CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXII, Septiembre de 2005

Tesis: I.40.A.499 A

Página: 1584

**"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. NO AFECTA EL INTERÉS JURÍDICO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL QUE OBLIGA AL DE PROTECCIÓN Y AHORRO BANCARIO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN A UN GOBERNADO, PREVIA ELIMINACIÓN DE LOS DATOS RESERVADOS, CONFIDENCIALES O CLASIFICADOS. El artículo 6o. de la Constitución Federal establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado, sin que esto signifique un perjuicio para las entidades públicas o privadas porque el acceso a la información no sólo obliga a proporcionarla o a exhibir la documentación que soliciten los gobernados sino también a difundir la que no sea confidencial, reservada o clasificada, que es la orientación y contenido de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que reglamenta dicha disposición constitucional. Por tales razones, es claro que la resolución del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública que obliga al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a proporcionar información, previa eliminación de los datos considerados como reservados, confidenciales o clasificados, no afecta los intereses jurídicos del titular de la información, aun cuando no hubiese dado su consentimiento, por lo que debe sobreseerse en el juicio de garantías que intenta, con fundamento en la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción V, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 74, fracción III, de la propia ley de la materia".**

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 487/2004. Banco Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple. 16 de febrero de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Antonio Nazar



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 55556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

#### Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Sevilla. Secretaria: Indira Martínez Fernández. Amparo en revisión 528/2004. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. 9 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez. Amparo en revisión 245/2005. Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. 6 de julio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Antonio Nazar Sevilla. Secretario: Ernesto González González. Por ejecutoria de fecha 23 de mayo de 2007, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 76/2007-SS en que participó el presente criterio. Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 20/2013, de la que derivó la tesis jurisprudencial PC.I.A. J/12 K (10a.) de título y subtítulo: "DERECHO A LA INFORMACIÓN, EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCIERNEN COMO PERSONA." Nota: Nota: Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 20/2013, de la que derivó la tesis jurisprudencial PC.I.A. J/12 K (10a.) de título y subtítulo: "DERECHO A LA INFORMACIÓN, EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA 177116. I.40.A.499 A. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Septiembre de 2005, Pág. 1584. -1- RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCIERNEN COMO PERSONA." 177116. I.40.A.499 A. Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Septiembre de 2005, Pág. 1584

Registro: 175,731

TESIS AISLADA Novena Época

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIII, Febrero de 2006

Tesis: 1a. XXXVII/2006

Página: 650

**"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 2o., 7o., 13, 14, 18, 19 Y 43 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, VIGENTES EN 2004, NO VIOLAN LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.** Los citados preceptos, al establecer la facultad de los particulares titulares de la información que obra en poder de las autoridades para delimitar o determinar la parte que puede ser de conocimiento público, con el objeto de no poner en riesgo información relativa a secretos industriales o aspectos técnicos, entre otros y evitar con ello que se les perjudique en el desarrollo de su actividad y fin, no violan las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto es, dada la función y objetivo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de transparentar y publicitar todos los actos de las autoridades federales, así como garantizar el derecho a la información contenido en el artículo 6o. de la Constitución Federal, dicho ordenamiento debe buscar un equilibrio entre los principios contenidos en este precepto y aquellos que prevé el citado numeral 16, pues estimar lo contrario -que la información en la que tienen injerencia particulares y que obra en resguardo de las autoridades federales no puede ser proporcionada para consulta de otros gobernados- equivaldría a hacer nugatorio el derecho a la información y contravenir el propio fin para el cual fue creada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Es por ello que en forma sui generis se establecen los mecanismos para lograr el propósito de la indicada Ley y, a su vez, se garantiza a los particulares titulares de información en que interviene el Gobierno Federal, que no se trastoquen sus derechos públicos subjetivos".

Amparo en revisión 1048/2005. Teléfonos de México, S.A. de C.V. y otra. 9 de noviembre de 2005. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretario: Gustavo Ruiz Padilla.

Ahora bien, es importante traer a colación criterios emitidos por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Distrito Federal, a través de los cuales se establecen aquellos datos que deberán permanecer en los multicitados contratos, los cuales establecen:



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825  
Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**"31. EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE UN PROVEEDOR REVISTEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA CUANDO SE ENCUENTREN PLASMADOS EN CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS ENTES PÚBLICOS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el numeral 5 de Lineamientos para la Protección de Datos personales en el Distrito Federal, el Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio de las personas revisten el carácter de información confidencial al tratarse de datos personales relacionados con su vida privada. No obstante ello, y sin perjuicio de lo anterior, cuando dicha información se encuentre en contratos celebrados con los Entes Públicos, reviste el carácter de información pública ya que forman parte de aquel conjunto de datos que permiten verificar que las personas con las que contratan los Sujetos Obligados se encuentran al corriente en el cumplimiento sus obligaciones fiscales.

Recurso de Revisión RR.857/2010, interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán. Dieciocho de agosto de dos mil diez. Unanimidad de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008."

**"35. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS ENTES PÚBLICOS REVISTEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con los artículos 4, fracción VII, de la LTAIPDF, y 2, acepción segunda, de la LPDPDF, y numeral 5, fracción I, de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, señalan la información que es considerada como "Datos identificativos" de una persona física, como es el caso del nombre y la firma del representante o apoderado legal, revisten el carácter de información confidencial al tratarse de datos personales relacionados con su vida privada. Sin perjuicio de lo anterior, cuando dicha información se encuentre en contratos o convenios celebrados con los Entes Públicos, reviste el carácter de información pública ya que forman parte de aquel conjunto de datos que permiten verificar que las personas con las que contratan los Sujetos Obligados son las autorizadas para celebrar los actos jurídicos de carácter público.

Recurso de Revisión RR.805/2011, interpuesto en contra de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Sesión del quince de junio de dos mil once. Unanimidad de votos.

Recurso de Revisión RR.1351/2011, interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Sesión del nueve de septiembre de dos mil once. Unanimidad de votos."

Por los argumentos y fundamentos legales esgrimidos a lo largo del presente proyecto, la Dirección General de Administración, propone al Comité de Transparencia la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, por tiempo indefinido o hasta en tanto los titulares de la misma otorguen su consentimiento para su divulgación del "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON LA QUE SE IDENTIFICA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS LA PERSONA FÍSICA PRESTADOR DE BIENES O SERVICIOS O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, Y EL CUAL APARECE PLASMADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES; LA NACIONALIDAD, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIALES", información que obra en Contratos celebrados por este Ente Obligado, para la adquisición de bienes y servicios.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a los Criterios, Metodología de





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

#### Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus Portales de Internet.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar manifestó: Preguntaría si ¿tienen algún comentario al respecto?. Bien, toda vez que no hay comentarios procederíamos a la votación.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

#### ACUERDO: 19.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículo 38 fracción I y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se confirma la clasificación de:

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Morales:

*"Número de Identificación oficial del Representante Legal, con la que se identifica en la celebración de los contratos, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones".*

- En contratos celebrados entre la Delegación Tlalpan y Personas Físicas:

*"Número de Identificación oficial, con la que se identifica en la celebración de los contratos la persona física prestador de bienes o servicios, y el cual aparece plasmado en el capítulo de declaraciones; nacionalidad; números telefónicos y correo electrónicos no oficiales".*

Información que obra en los Contratos celebrados por este Ente Obligado, para la adquisición de bienes y servicios

**SEGUNDO:** Elabórese versiones públicas y remítanse a la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, a fin de que sean publicados en el artículo 14 del Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

#### PUNTO IV Asuntos Generales

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar manifestó: De conformidad con el Orden del Día, preguntaría ¿si tienen algún asunto que inscribir en la presente sesión ordinaria?

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: En representación de la Dirección General de Administración, solicitamos se tenga por inscrito la propuesta de declaración de inexistencia con fundamento en el artículo 50 último párrafo, de:





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

- Bitácoras de consumo de combustible de los ejercicios 2013 y anteriores; así como de los meses de noviembre y diciembre del 2014; y enero, febrero y marzo de 2015, información requerida a través de los folios Infomex 0414000024216 y 041400026216.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar manifestó: Se tiene inscrito la propuesta de declaración de inexistencia señalada por la Dirección General de Administración, por lo que se le concede el uso de la voz al área para que exponga su asunto.

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: Se pone a consideración de este Órgano Colegiado, la declaración de inexistencia de la información requerida a través de las solicitudes de información pública ingresadas a través del Sistema Infomex, con números de folios 0414000024216 y 041400026216, en la que se solicita:

*"Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y su reglamento, me dirijo respetuosamente a quien corresponda para solicitar información relativa a qué delegaciones fueron entregados los 119 camiones recolectores que entregó en febrero de 2016 el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Cuál fue el costo de cada una de estas unidades Adjuntar el contrato de la adquisición de todas las unidades A cuánto tiempo los pagará el Gobierno de la CDMX En noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, entregó 76 camiones recolectores de basura. Cómo fue la repartición entre las 16 delegaciones de la Ciudad de México Cuál fue el costo de cada una de estas unidades Adjuntar el contrato para adquisición de estos camiones A cuánto tiempo los pagará el Gobierno de la CDMX -Adjuntar el padrón de todos los camiones recolectores de la CDMX, desglosado por delegación -Desde 2012 a la fecha, cuánto se ha gastado en combustible para todas las unidades recolectoras de basura, desglosado por mes -Desde 2012 a la fecha, cuánto se ha gastado en refacciones para todas las unidades recolectoras de basura, desglosado por mes. Especificar las refacciones, el costo de cada una y dónde fue adquirida"*

Al respecto, se funda la petición de declaración, en los siguientes preceptos legales, artículo 50 último párrafo, 61 fracción XII y artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como artículo 43 fracción VII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, los cuales establecen:

*"Artículo 50.*

*Cuando la información no se encuentre en los archivos del Ente Obligado, el Comité de Transparencia analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información y resolver en consecuencia. Se presume que la información existe si documenta algunas de las facultades o atribuciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen al Ente Obligado. En su caso, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento, deberá ordenar que se genere, cuando sea posible, y lo notificará al solicitante a través de la Oficina de Información Pública, así como al órgano interno de control del Ente Obligado quien, en su caso, deberá iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa."*

*"Artículo 61. Compete al Comité de Transparencia:*



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

...  
XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;  
..."

"Artículo 62. En caso de que la información solicitada no sea localizada, para que el Comité realice la declaración de inexistencia deberán participar en la sesión los titulares de las unidades administrativas competentes en el asunto."

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.

**"Artículo 43.** Los Entes Obligados podrán establecer plazos y procedimientos de la gestión interna para la atención de solicitudes de información, observando además de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, lo siguiente:

VII. Si el área del Ente Obligado determina que la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá enviar a la OIP un informe en el que exponga este hecho y oriente sobre la posible área de competencia en el tema que se trate, a fin de poder realizar la búsqueda de la información solicitada. Realizada la búsqueda exhaustiva sin encontrar la información solicitada, la OIP remitirá el caso al Comité de Transparencia para que lo analice y emita una resolución en la que ordene la generación de dicho documento, en caso de que sea posible, y haga la declaratoria de su respectiva inexistencia.  
..."

Por lo anterior, se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros que obran en la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, resultando que no se localizaron archivos o registros de bitácoras de consumo combustible de los ejercicios 2013 y anteriores; así como de los meses de noviembre y diciembre de 2014 y enero, febrero y marzo de 2015, información requerida por el solicitante, motivo por el cual nos vemos imposibilitados en atender en su totalidad las solicitudes de información pública con folio 0414000024216 y 0414000026216.

Con la finalidad de dar cumplimiento, se presenta a los miembros de este Órgano Colegiado, Acta Circunstanciada de fecha 15 de marzo del 2016, sobre la no existencia de la información señalada.

La situación en nuestro caso es que desde pasadas administraciones no se ha encontrado esta información. En su momento se generó un oficio dirigido a la Dirección General de Servicios Urbanos, del cual no se ha tenido respuesta al respecto, consideramos que esa información es inexistente; en consecuencia es esa la razón del porque estamos sometiendo la declaración de inexistencia.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: ¿Servicios Urbanos está presente? A fin de que pueda emitir una manifestación respecto a lo señalado por el área que somete la declaración de inexistencia.

En uso de la voz, J. Guadalupe Martínez Fajardo manifestó: En efecto, ya hemos tenido por parte de la Dirección General de Administración diversas peticiones de apoyo en la búsqueda de la información requerida. Nosotros con todo gusto hacemos la búsqueda en los archivos. Por ejemplo de una plantilla del 2006 al 2012, y lo que





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

21 de 26

encontremos es lo que les vamos a hacer llegar. Ahora bien, en este periodo es específico de las bitácoras, éramos Mejora Comunitaria, entonces sí nos hace ruido eso, porque tendríamos que hacer una búsqueda en el archivo físico, entonces el archivo físico como tal está pero del periodo requerido nosotros no teníamos el archivo.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Derivado de las manifestaciones que está haciendo Servicios Urbanos, tendríamos que señalar que no se estaría en posibilidades de declarar la inexistencia, porque todavía no tenemos la respuesta de la Dirección General de Servicios Urbanos.

En uso de la voz, J. Guadalupe Martínez Fajardo manifestó: Pero además Lic. Rosalba, es importante señalar que la competencia es de Administración, o sea las Bitácoras la competencia es de ellos; porque yo voy y les entregó mi documento en original, todo el trámite es para ellos allá se deja y nosotros en todo caso tendríamos una copia, pero insisto allá es donde se tiene la competencia pasa de la misma forma que con la nómina; por tanto no hay una obligación de que yo detente esa información en mi archivo.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Entonces la Dirección General de Administración está pidiendo un apoyo.

En uso de la voz, J. Guadalupe Martínez Fajardo manifestó: Sí, sólo es un apoyo ya que las bitácoras deben obrar en Administración.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: Aquí la recomendación sería que de inmediato emitan una respuesta.

En uso de la voz, J. Guadalupe Martínez Fajardo manifestó: Pues no, hoy personalmente baje al sótano y busqué y no encontramos nada.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: No, lo que me refiero a que hay una solicitud por escrito, por lo que habría que darle una salida a esa respuesta en esos términos de que no se encuentra y de que finalmente la responsabilidad recae en la Dirección General de Administración. Me gustaría saber si la solicitud por parte de la Dirección General de Administración ¿se hace al responsable que detenta esta información?.

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: Sí. Sí se hace.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: ¿Por oficio?

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: Sí. Se hizo por oficio

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: Y ¿se tiene la respuesta?, es que miren desde la sesión pasada, se advierte que la Dirección General de Administración no está siguiendo el protocolo adecuado para que el servidor público responsable se pronuncie. Vienen a la Sesión y quienes son comisionados



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

*[Handwritten signature]*

22 de 26

a participar señalan que no hay una documentación, pero no se hace las acciones legales de solicitar al responsable de estas bitácoras a efecto de que se pronuncie.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Sí se tiene, si me permite Contralora. De hecho obra dentro de los antecedentes que nos remite la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ahí viene una constancia de hechos que firma el Subdirector de Servicios Generales que es el área de la cual depende todo el inventario vehicular. Conforme a atribuciones le compete a él tener la información requerida, y él ya está manifestando que definitivamente tras una búsqueda exhaustiva no encontró nada respecto a estas Bitácoras, entonces ya hay un pronunciamiento ya nada más es la confirmación en este Comité de que no está la información. Se pidió en su momento el apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos, es muy acertada la manifestación hecha por el área, al señalar que ellos remiten la información a la Dirección General de Administración, por tanto ya no se puede hacer más. Finalmente la obligación de quien tendría que detentar la información es la Subdirección de Servicios Generales

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo manifestó: Es que entonces el planteamiento tendría que ser claro, en el sentido de que derivado de la constancia de hechos que se levantó respecto a la búsqueda de las bitácoras y las mismas no se localizaron.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Sí en efecto, no justifico a la compañera pero se está integrando con nosotros, el objetivo de esto es que nosotros podamos confirmar la inexistencia de la información que en su momento el Subdirector de Servicios Generales ha manifestado, según consta en instrumento de fecha 15 de marzo del 2016; entonces pues van a proporcionar la información que en su momento tengan, pero la que están haciendo pronunciamiento respecto a las bitácoras de los períodos de los ejercicios correspondientes del 2013 Y ANTERIORES; ASÍ COMO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2014; Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015, ¿estamos en lo correcto?

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: Así es.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo manifestó: Entonces procederíamos a declarar la inexistencia de la información de estos períodos.

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas manifestó: Nada más por lo que hace a esa parte de la solicitud, es decir lo demás ¿si lo van a entregar?

En uso de la voz, Shirley Segura Hernández manifestó: Sí. De hecho ya se tiene en archivo electrónico.

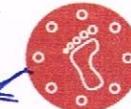
Por unanimidad de votos se emite el siguiente:



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**ACUERDO: 20.DT.CT.1<sup>a</sup>.SO.17.03.16.**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículo 50 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, previo análisis de la información expuesta a este Comité de Transparencia, se CONFIRMA la inexistencia de BITÁCORAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES; ASÍ COMO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2014; Y ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015.

Información requerida a través de las Solicituds de Información Pública con número de folio Infomex 0414000024216 y 0414000026216.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa, atienda las solicitudes de información, remitiendo la información que corresponda respecto a los periodos del mes de enero a octubre del 2014; de abril a diciembre del 2015 y de enero a marzo del 2016.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 50 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye a la Dirección General de Administración, para que dentro del término de tres días hábiles, notifique al Órgano de Control Interno en esta Delegación, la inexistencia de la información señalada en el punto PRIMERO del presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar, informando a los miembros de este Órgano Colegiado, en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, respecto a las acciones tomadas para el cumplimiento del presente punto.

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 17:16 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Ingrid Aurora Gómez Saracibar  
Coordinadora de Proyectos Delegacionales,  
en calidad de Presidenta Suplente





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

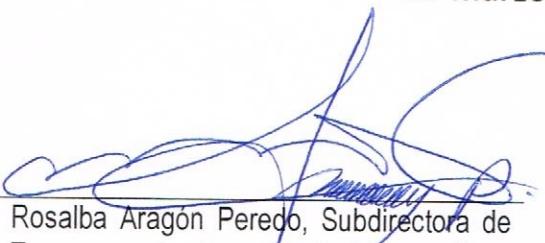
## Dirección General de Administración

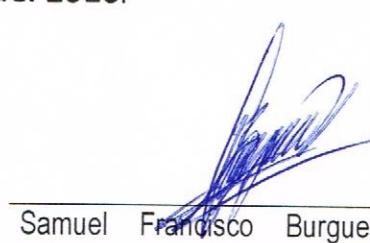
Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

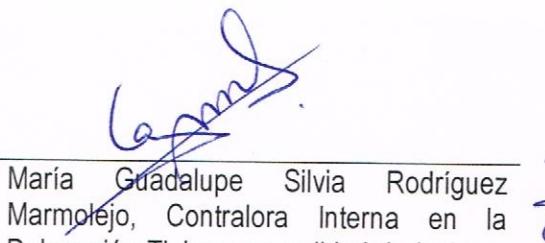
### Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

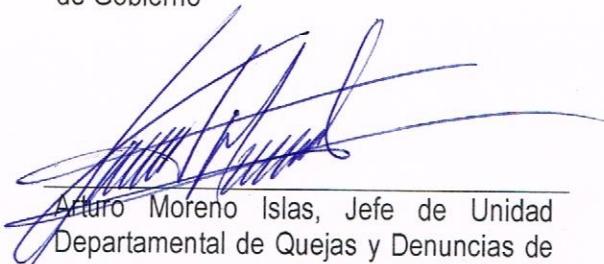
17 marzo del 2016.

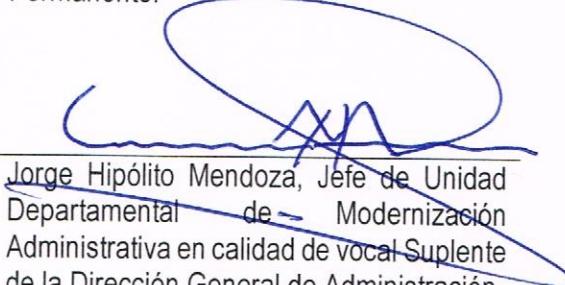
24 de 26

  
Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Archivos, en calidad de Secretaria Técnica

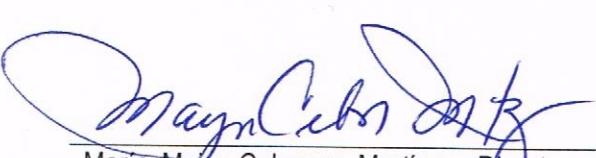
  
Samuel Francisco Burguete Viveros,  
Director Jurídico, en calidad de Vocal  
Suplente de la Dirección General Jurídica y  
de Gobierno

  
María Guadalupe Silvia Rodríguez  
Marmolejo, Contralora Interna en la  
Delegación Tlalpan, en calidad de Invitada  
Permanente.

  
Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad  
Departamental de Quejas y Denuncias de  
la Contraloría Interna en Tlalpan, en  
calidad de Invitado Permanente Suplente

  
Jorge Hipólito Mendoza, Jefe de Unidad  
Departamental de Modernización  
Administrativa en calidad de vocal Suplente  
de la Dirección General de Administración.

  
Edgardo Vito Gelover Pérez, Subdirector  
Técnico Operativo, en calidad de vocal  
suplente de la Dirección General de  
Obras y Desarrollo Urbano

  
María Maia Cebreros Martínez, Directora  
General de Cultura, en calidad de vocal

  
Karina Hernández Vivas, en calidad de  
vocal suplente de la Dirección General de  
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

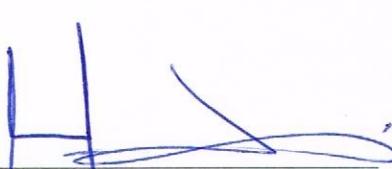
Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

#### Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. 17 marzo del 2016.

  
Filiberto Contreras Hernández, en calidad  
de vocal suplente de la Dirección General  
de Participación y Gestión Ciudadana.

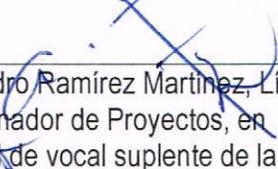
  
Cynthia García Siliceo, Jefa de Unidad  
Departamental de Comunicación, en  
calidad de vocal suplente de la Dirección  
de Gestión y Comunicación Social

  
Thelma Alejandra Islas Lagunas, en  
calidad de vocal suplente de la  
Secretaría Particular.

  
Ángel Francisco Juárez Cornejo,  
J.U.D. de Atención a Emergencias,  
en calidad de vocal suplente de la  
Dirección de Protección Civil

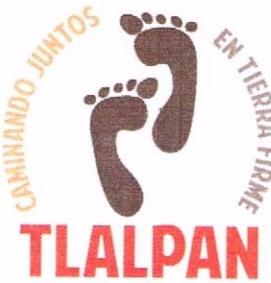
  
J. Guadalupe Martínez Fajardo, Líder  
Coordinador de Proyectos, en calidad de  
vocal suplente de la Dirección General  
de Servicios Urbanos

  
José Alberto González Reyes, Líder  
Coordinador de Proyectos de Atención  
Ciudadana, en calidad de vocal suplente  
de la Dirección del Centro de Servicios y  
Atención Ciudadana

  
Alejandro Ramírez Martínez, Líder  
Coordinador de Proyectos, en  
calidad de vocal suplente de la  
Dirección General de Desarrollo  
Social.

  
Víctor Manuel Vargaz Gómez,  
J.U.D. de Estadística, en calidad  
de vocal suplente de la Dirección  
de Seguridad Ciudadana





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.**  
**17 marzo del 2016.**

25 de 26

Jorge Domínguez Luna, Enlace de Atención Ciudadana, en calidad de vocal suplente de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional

Edith Góngora Hurtado, Subdirección de Servicios Generales, en calidad de asesora de la Dirección General de Administración

Shirley Segura Hernández, J.U.D. de Adquisición, en calidad de asesora de la Dirección General de Administración

Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Líder Coordinador de Proyectos de Información Pública en calidad de asesor de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la

Luz Maribel Madrigal Carrillo, en calidad de asesora de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Candelario Mena Robles, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en calidad de invitado



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN****Dirección General de Administración****Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos**

# **CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016**

## **DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

### **DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**

<b>SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>
1 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria	Jueves 17 marzo del 2016
2 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria	Jueves 21 abril del 2016
3 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria	Jueves 18 agosto del 2016
4 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria	Jueves 08 diciembre 2016



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)

## Calendario de actualización de la información de oficio publicada en el portal de internet de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2016

**Artículo 11.- Todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de internet y en los medios que sostiene necesarios un listado de la información que detallen por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de la Ley. Dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.**

Ejercicio	Artículo	FracCIÓN	APLICABILIDAD	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	NORMA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
2016	13			Triestral	Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 10, 11 y 14 de la Ley de Archivos Federales y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Oficina de Actividades Delegacional</li> <li>* Dirección General de Administración</li> <li>* Dirección General de la Enseñanza Secundaria</li> <li>* Dirección General de la Enseñanza Superior</li> <li>* Dirección General de la Participación y Justicia Ciudadana</li> <li>* Dirección General de Cultura</li> <li>* Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable</li> <li>* Dirección General de Servicios Civicos</li> </ul>

### Artículo 14: Los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Ejercicio	Artículo	FracCIÓN	APLICABILIDAD	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	NORMA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
2016	14	I. El nuevo instrumento jurídico al Poder Obligado, en el que deberá incluirse la forma oficial de las leyes, edictos, reglamentos, decretos y otras normas procedimientos, instrumentos administrativos, políticas emitidas y aplicables al ámbito de su competencia.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>
2016	14	II. Su estructura orgánica en un formato que permita simular la redacción de la sección, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden y la conformidad a las disposiciones aplicables.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>
2016	14	III. La relación a los funcionarios, objetivos y actividades relevantes del Ente Obligado, así como incluir indicaciones de gestión.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>
2016	14	IV. El directorio de servidores públicos, hasta el nivel de peso de departamento o quinquenio, hasta el título del Poder Obligado, con nombre, cargo, función, oficio, salario, teléfono, domicilio y su correo electrónico oficial.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>
2016	14	V. El perfil de los puntos de los servidores públicos y la carterística que ocupan esos puntos.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>
2016	14	VI. Remuneración mensual bruta y neta de todos los servicios públicos por medios o por honorarios, incluyendo todos los reembolsos, prestaciones y gastos de congresación, en una forma que permita vincular a cada servidor público con su remuneración.	Sí aplica	Triestral	Artículo 14 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de ser conocidas en los Entes Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dirección General de Administración</li> </ul>

2016	14	VII. La relación del importador con respecto de ciudadanos y gestos de representación e información que se realizan en las reuniones, layan ejemplar para cumplir con su función o cometido.	Sí aplica	Trimestral	Artículo 14 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Administración
2016	14	VIII. La relación del importador con respecto de ciudadanos y gestos de representación e información que se realizan en las reuniones, layan ejemplar para cumplir con su función o cometido.	Sí aplica	Annual	Artículo 14 Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo	Dirección General de Administración
2016	14	IX. La relación del importador con respecto de ciudadanos y gestos de representación e información que se realizan en las reuniones, layan ejemplar para cumplir con su función o cometido.	Sí aplica	Seasonal	Artículo 14 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de julio	Dirección General de Información Pública
2016	14	X. Por los últimos tres ejercicio fiscales, la relación al presupuesto asignado en lo general, por los recursos que se destinaron a la contratación de servicios y su ejecución. Era información incluida en la liquidación y rendición de cuentas y en el informe de administración y operaciones.	No aplica	Annual	Artículo 14 Fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Administración
2016	14	XI. La relación del importador con respecto de ciudadanos y gestos de representación e información que se realizan en las reuniones, layan ejemplar para cumplir con su función o cometido.	No aplica	Annual	Artículo 14 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Administración
2016	14	XII. La relación del importador con respecto de ciudadanos y gestos de representación e información que se realizan en las reuniones, layan ejemplar para cumplir con su función o cometido.	Sí aplica	Trimestral	Artículo 14 Fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo
2016	14	XIII. Nombre, domicilio, oficina y dirección electrónica de los servidores públicos encargados de la Comisión de Derechos Humanos y de la Oficina de Información Pública.	Sí aplica	Annual	Artículo 14 Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo
2016	14	XIV. Los instrumentos, actividades y documentos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.	Sí aplica	Trimestral	Artículo 14 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo
2016	14	XV. La relación del importador con respecto de recomendaciones emitidas al Estado obligado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el organismo acreditado de la Comisión de Derechos Humanos que le corresponda.	Sí aplica	Trimestral	Artículo 14 Fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública que deben de dar a conocer los Estados Obligados en sus Portales de Internet.	15 de enero 15 de marzo 15 de junio 15 de setiembre	Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo

\* Oficina de la Defensora Delegacional  
• Dirección General Jurídica y de Relaciones Internacionales  
• Dirección General de Planeación y Desarrollo Social

\* Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
• Dirección General de Participación y Desarrollo Ciudadano

\* Dirección General de Cultura

15 de enero





2016	18	VII. Enfermedades de la información sobre los programas lo subditos, se deben considerar en todo momento información sobre los programas sociables.	Sí aplica	Trans-Strad	<p>Artículo 18 Párrafo VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:</p> <p>Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Lineamientos que establecen la aplicación de la transparencia y la protección de la información de la enfermería Pública, los cuales obligan a las autoridades de información:</p> <p>Obligaciones en materia de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.</li> <li>• Dirección General de Servicios Universitarios.</li> <li>• Dirección de Protección Civil.</li> </ul>
2017	18	VIII. Los Programas de Desarrollo Empresarial, incluidos con sus programas operativos anuales y específicos y los respectivos calendarios de gestión que permitan conocer las metas por medio de los cuales se obtiene el fin establecido para cada una de las instituciones.	Sí aplica		<p>Artículo 18 Párrafo VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:</p> <p>Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Lineamientos que establecen la aplicación de la transparencia y la protección de la información Pública, los cuales obligan a las autoridades de información:</p> <p>Obligaciones en materia de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> </ul>
2018	18	IX. La información debe ser publicada a través de documentos que determinen el contenido, así como el acuerdo de licencia, modalidad y condiciones de los servicios públicos en su demarcación territorial.	Sí aplica	Transperal	<p>Artículo 18 Párrafo IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:</p> <p>Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Lineamientos que establecen la aplicación de la transparencia y la protección de la información Pública, los cuales obligan a las autoridades de información:</p> <p>Obligaciones en materia de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> </ul>
2019	18	X. La información debe ser publicada a través de documentos que determinen el contenido, así como el acuerdo de licencia, modalidad y condiciones de los servicios públicos en su demarcación territorial.	Sí aplica		<p>Artículo 18 Párrafo X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:</p> <p>Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los Lineamientos que establecen la aplicación de la transparencia y la protección de la información Pública, los cuales obligan a las autoridades de información:</p> <p>Obligaciones en materia de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Empresarial.</li> </ul>

Artículo 26. Toda información que brinden las Entes Obligados, respecto a la ejecución de obra por invitación restringida, deberá precisar:							
Objetivo	Artículo	Facción	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
	25	IV. La identificación del Estado o Organismo orientador y responsable de la obra. V. El nombre del proveedor contratista o la persona facultada con autoridad para la ejecución de obra o servicio. VI. Los mecanismos de vigilancia, supervisión y control en su caso, así como de respuesta ambiental y sanción.	Sí aplica	Trimestral	LTAIP®	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dircción Técnica de Obras y Desarrollo Urbano

Artículo 27.- El organo de control de la gestión pública y la Contaduría Mayor o Hacienda de la Asamblea, deberán proporcionar una valúdica de parte, los resultados de las auditorías constituidas al ejercicio presupuestal que el oido sujeto obligado realice. Al proporcionar la información referida deberá estar atento a las estíntas obligaciones debidas proporcionar a los solicitantes la documentación derivada de los servicios concedidos.

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aptitud	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2015	27	SIN FRACCIÓN	No aplica a Delincuencia	Trimestral	LTMAPP	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Contraloría General del Estado de Puebla.

Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2015	29	SIN FRACCIÓN	Sí aplica	Trámite en el	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	LAIPOY Subdirección de Comunicación Social, Oficina de Información Pública.

Méjico 20.-*Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona a través de una actualización, al Régimen Obligado deberá atender dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, y en caso de que no exista una norma que lo establezca la actualización se le dará conocimiento, ésta deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todo los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro al que se refiere este Capítulo.*

Área de competencia	Área responsable					
Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	
2016	29	SIN FRACTION	Sólo aplica	Anual	LTAMPW	13 de enero
						Oficina de Información Pública

Artículo 36.- Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reúnan recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los Órganos Públicos de los que los reciben la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

Ejercicio	Artículo	FracCIÓN	ApliCABilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2015	30	BIN FRACCION	Sí aplica	Trimestral	LTAIFCP	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de setiembre	Elección de Declarados Sustentables y Fomento Cooperativo

Fecha de actualización: 15 de febrero de 2015

Fecha de validación: 15 de febrero de 2015



## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

# INFORME 4º TRIMESTRE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Rosalba Aragón Peredo  
Subdirectora de  
Transparencia, Acceso a la  
Información y Archivos

Marzo 2016



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)



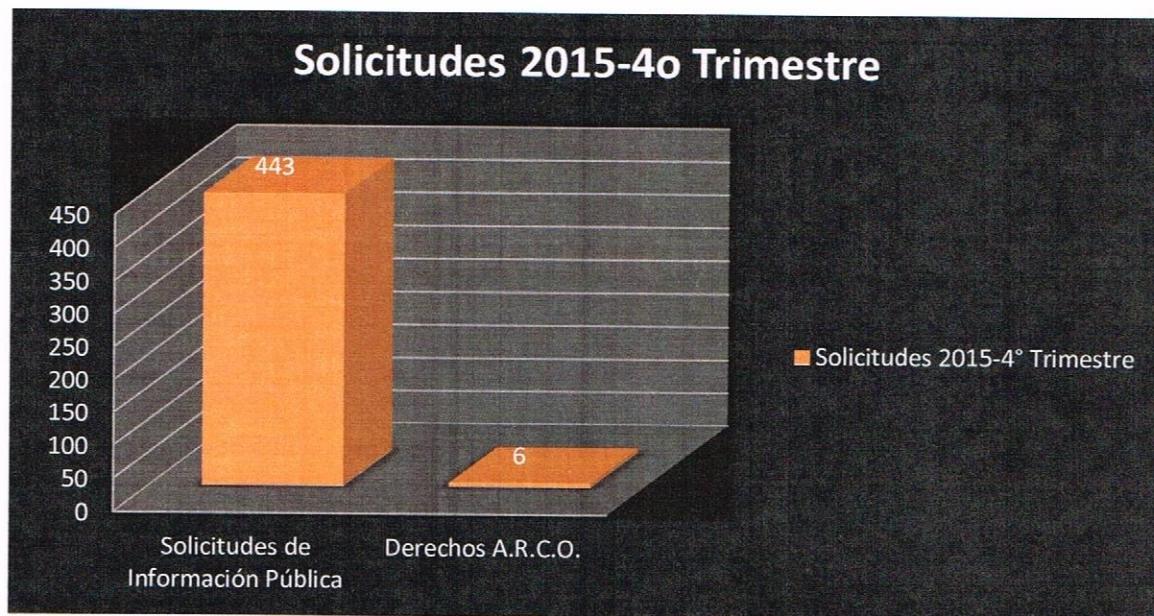


**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
**Dirección General de Administración**

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

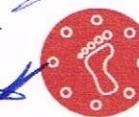
## INFORME CUARTO TRIMESTRE 2015 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

- Del 1º de octubre al 31 de diciembre del año 2015, ingresaron un total de 443 solicitudes; de las cuales el 0.73%, correspondió a Solitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.



- De las 443 solicitudes ingresadas en el cuarto trimestre 2015, la distribución de ellas se hizo de la siguiente manera, aclarando que una misma solicitud, pudo haber sido turnada a dos o más unidades administrativas, lo que incrementa el número de solicitudes turnadas a lo interno de este Órgano Político Administrativo.

NÚMERO	UNIDADES	TURNADOS	PENDIENTES
1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	11	0
2	COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA TLALPAN	6	1





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

#### Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

3	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)	<u>19</u>	1
4	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TLALPAN	<u>12</u>	0
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<u>163</u>	0
7	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	<u>21</u>	1
9	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	<u>9</u>	0
10	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	<u>33</u>	0
11	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	<u>131</u>	0
12	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA	<u>40</u>	0
13	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	<u>32</u>	0
14	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO	<u>174</u>	0
15	SECRETARÍA PARTICULAR	<u>36</u>	0
16	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<u>1</u>	0

\*Corte realizado al 08 febrero del 2016.

- El tiempo promedio de respuestas a las Solicitudes de Información Pública es de 10 días sin ampliación y 20 días con la ampliación. Por lo que al emitir las respuestas a último día, no se pueden revisar las mismas por parte de la Oficina de Información Pública.
- Las respuestas se emiten **posterior a las 18:00 horas**, por lo que si existe algún problema con el Sistema, la Oficina de Información Pública ya no puede solicitar al Instituto de Acceso a la Información Pública se verifique tal situación.
- Existen unidades administrativas que **NO** fundamentan ni motivan su respuesta, canalización o su incompetencia.





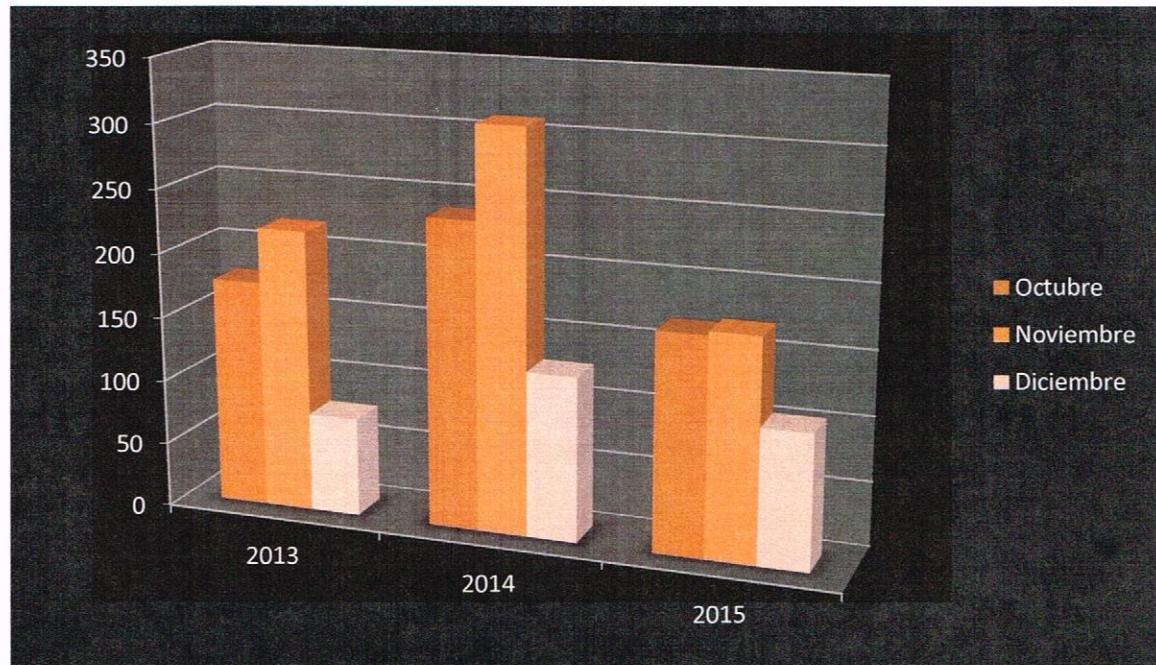
## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

- A continuación se presenta un comparativo de Solicituds ingresadas durante el periodo de octubre-diciembre del 2013, 2014 y 2015.

	Octubre	Noviembre	Diciembre
2013	176	219	76
2014	238	310	127
2015	168	171	104



Total de solicitudes ingresadas en el 2015.

1º Enero al 31 Diciembre de 2015.- 1934 Solicituds

POR TIPO DE SOLICITUD	
Tipo de solicitud	# solicitudes
Datos personales	31
Información pública	1903



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación  
Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)



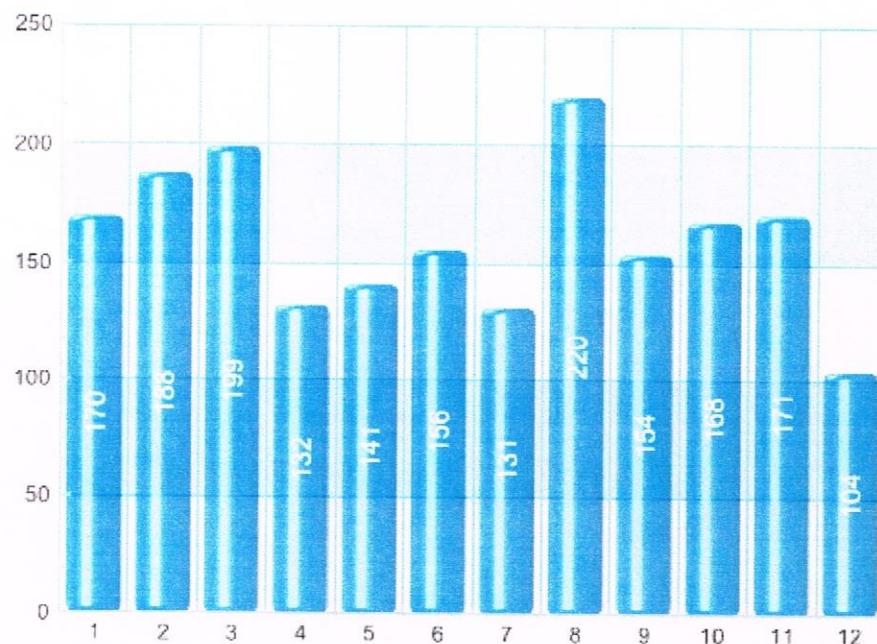


## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

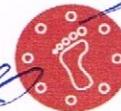
Total de solicitudes registradas por mes



#### Comparativo con otros Órganos Políticos Administrativos.

Número de solicitudes ingresadas vs. Recursos de Revisión interpuestos por respuestas entregadas durante el cuarto trimestre del 2015.

Delegación	No. Solicitudes	No. Recursos de Revisión.
Álvaro Obregón	447	8
Azcapotzalco	1972	275
Benito Juárez	787	10
Coyoacán	408	9
Cuajimalpa de Morelos	443	12
Cuauhtémoc	584	11
Gustavo A.	377	Sin dato





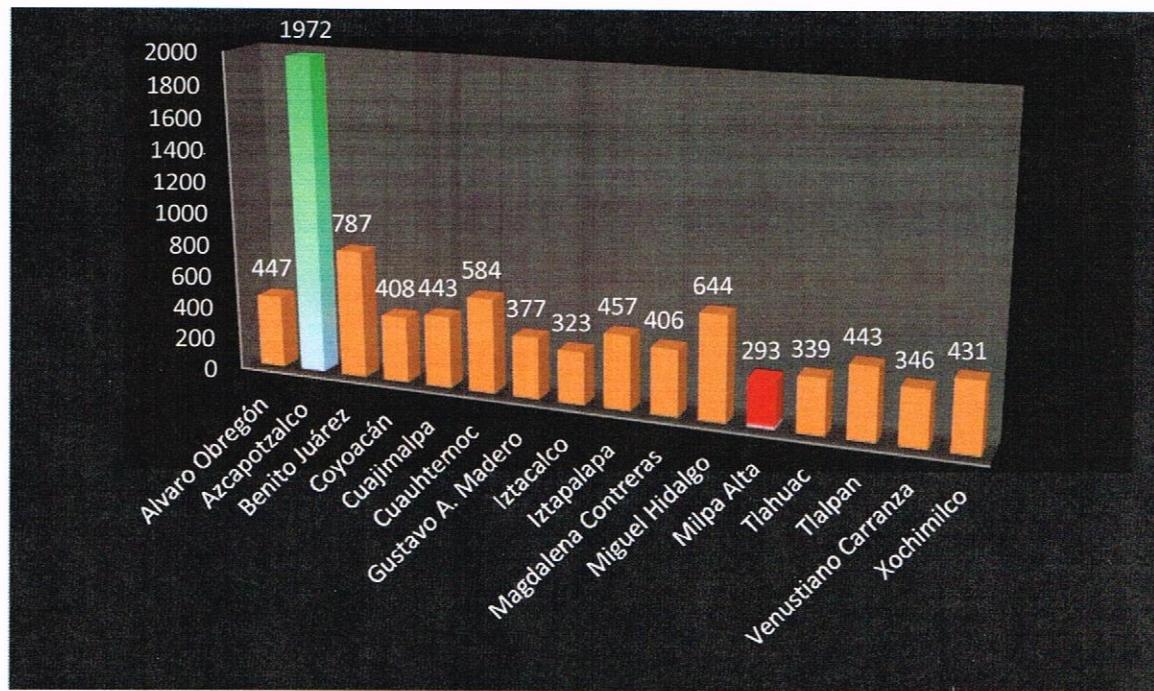
**TLALPAN**

## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

<b>Madero</b>		
Iztacalco	323	7
Iztapalapa	457	9
<b>Magdalena Contreras</b>	406	4
<b>Miguel Hidalgo</b>	644	4
<b>Milpa Alta</b>	293	1
Tláhuac	339	5
Tlalpan	443	2
<b>Venustiano Carranza</b>	346	7
<b>Xochimilco</b>	431	6
<b>Total: 8,700</b>		<b>Total: 370</b>
Media de solicitudes es 437		Media de recursos es 7

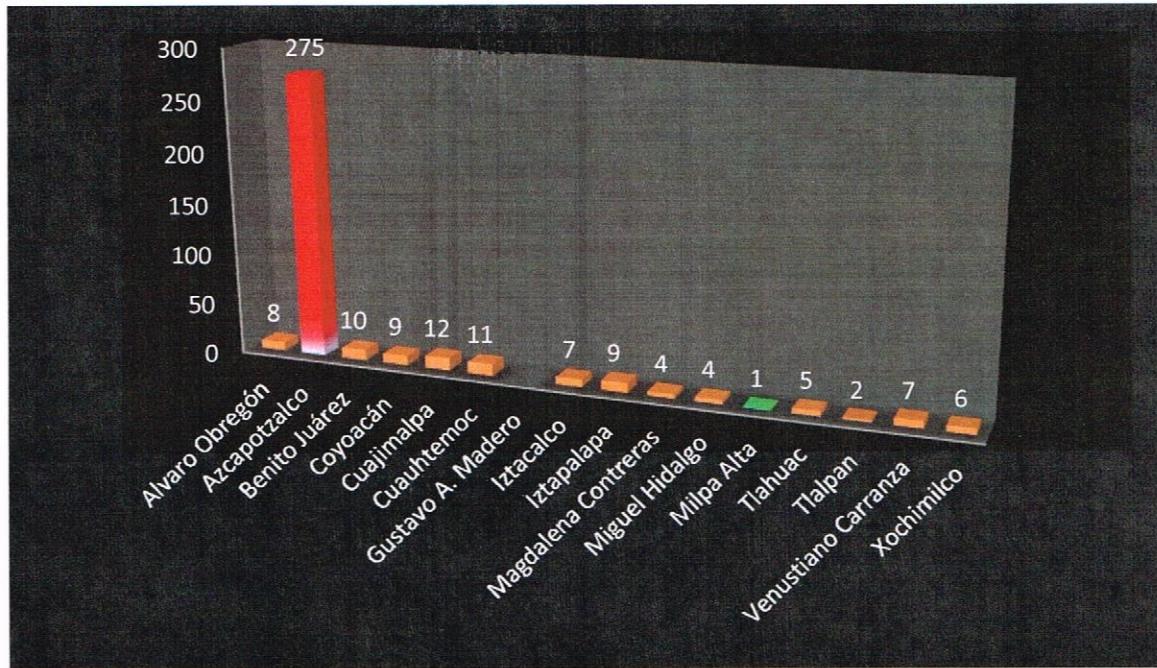




## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación  
Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

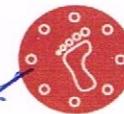
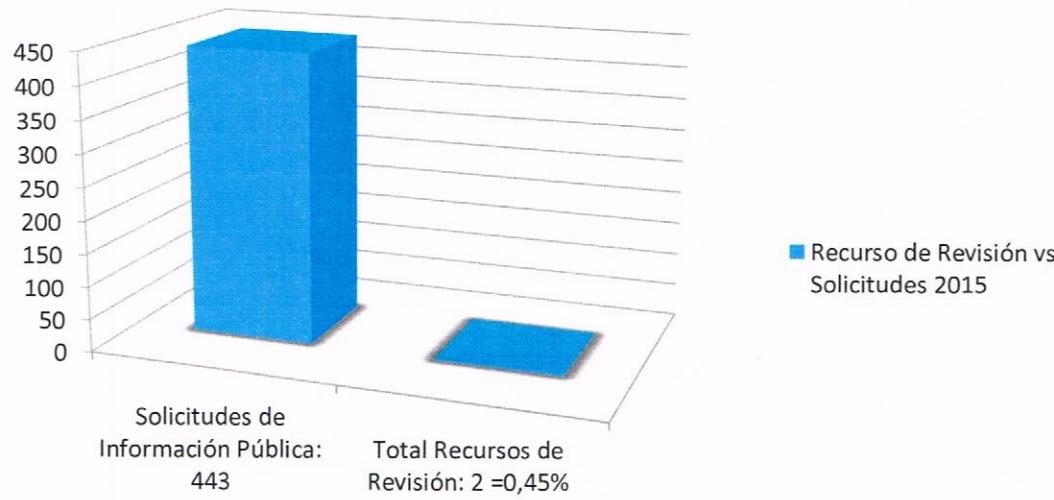
### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

## INFORME RECURSOS DE REVISIÓN 2015

- Total de solicitudes ingresadas del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2015:  
443 Solicitudes.
  
- Total de recursos interpuestos ante el InfoDF del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2015:  
Recursos de Revisión. 2 Recursos.

### Recursos de Revisión 4º trimestre 2015





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

### RECURSOS INGRESADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2015.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
1284/2015		
1285/2015		
1286/2015		
1287/2015		
Acumulados S.I.P.		
0414000122715		
0414000123115		
0414000123715		
0414000122915	La Unidad Administrativa no entregó la información solicitada. Omite anexar la información que señala en su oficio de respuesta.	El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante acuerdo de fecha diecisésis de diciembre del año en curso, determinó <b>Sobreseer</b> el presente recurso, toda vez que en alcance a la respuesta se remitió la información requerida.

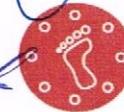
#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO:

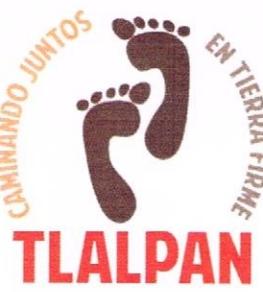
No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
1561/2015 S.I.P. 0414000142815	La información entregada es subjetiva, ya que los datos proporcionados no permiten relacionar con los datos finales.	A través de correo electrónico fue remitido al recurrente cumplimiento al Recurso de Revisión, motivo por el cual este Ente se encuentra en espera de la emisión del Acuerdo Final.

#### NOTA:

No se omite señalar, que el Recurso de Revisión interpuesto ante la respuesta emitida por la Dirección General de Administración, deviene de las respuestas emitidas por la anterior administración.

Por lo que hace al recurso interpuesto por la respuesta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, deriva ya en la presente administración.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Derivado de lo anterior, y a fin de que se cuente con un punto de comparación, se presenta una gráfica entre los recursos de revisión recibidos por esta Oficina de Información Pública en el periodo de OCTUBRE - DICIEMBRE del 2014 y el mismo lapso de tiempo en el ejercicio 2015.

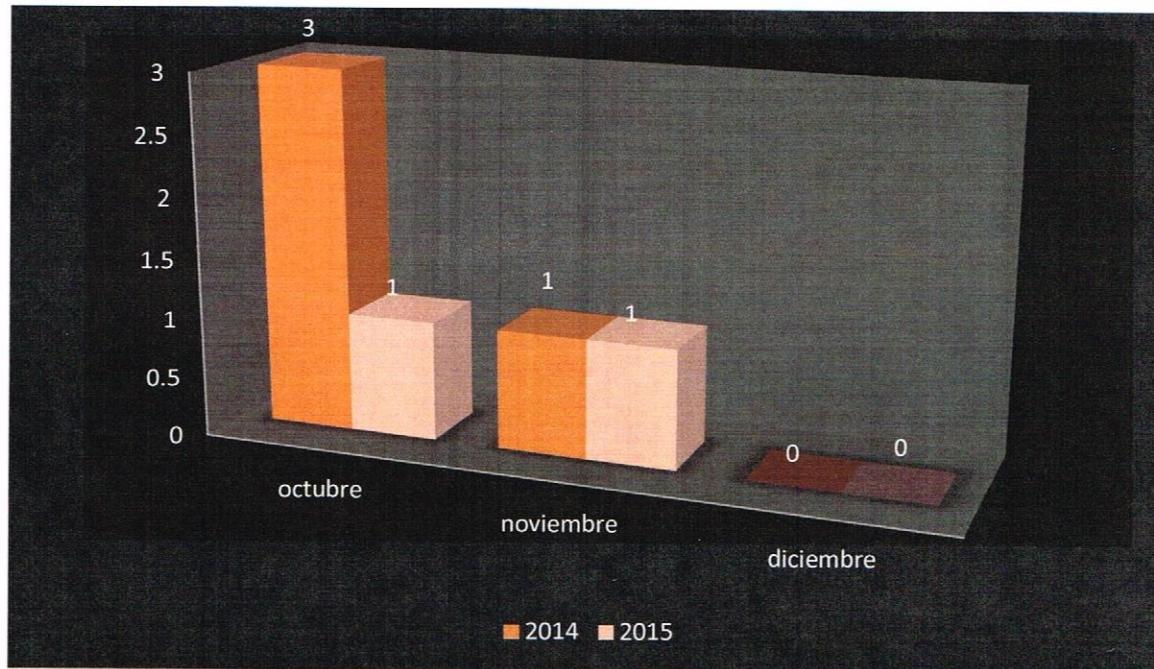


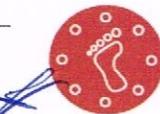
Tabla: Comparativo RR. SIP. ingresados, en el ejercicio 2014 vs. ejercicio 2015.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

# INFORME SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

En materia de datos personales, se realizaron las siguientes acciones:

- A través de oficio emitidos en el mes de Diciembre del 2015, les fue entregadas a cada Unidad Administrativa que tiene Sistemas de Datos Personales, clave u contraseña para el acceso al Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, lo anterior con la finalidad de que se realicen las actualizaciones correspondientes a las pestañas denominadas:
  - RESPONSABLE
  - ENCARGADOS

Dichas pestañas deberán de ser actualizadas, en el momento en que surjan cambios en las Unidades Administrativas, toda vez que dichos cambios no requieren de publicación de acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De igual modo, se les requirió su manifestación respecto a la vigencia de los Sistemas que obran en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, lo anterior con la finalidad de determinar las vigencias y su posterior supresión a través de publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal, tal y como lo estatuye el artículo 7 fracciones I, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales.

- Se informó a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, respecto a los nuevos sistemas que se integran a dichas áreas, derivado de la reestructuración que se originó a partir del 1º de octubre del 2015, quedando de la siguiente forma.

**Sistemas Originales Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

Nombre del sistema	Área
PODA, DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ÁRBOLES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DUALES PARA LOS WC DE CASA HABITACIÓN"	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

## Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

PROGRAMA DE  
SUSTITUCIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES POR  
LÁMPARAS LOURECENTES COMPACTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### Sistemas heredados de la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

Nombre del sistema	Área
PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MYPES)	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO
PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DELEGACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO
PROGRAMA DELEGACIONAL DE FOMENTO AL EMPLEO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO
USUARIOS DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO

### Sistemas Originales de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Nombre del sistema	Área
SERVICIO EMERGENTE DE AGUA POTABLE EN PIPAS	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICENCIAS Y MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

### Sistema heredado de la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria.

Nombre del sistema	Área
"SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE MEJORA COMUNITARIA"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA

En consecuencia, con la finalidad de regularizar la situación de los sistemas heredados de las unidades administrativas existentes con antelación a la emisión del Dictamen OPA-TLP-24/011015, será indispensable realizar los proyectos correspondientes de modificación de Sistemas de Datos Personales, a fin de solicitar a la Dirección de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal su visto bueno, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

## INFORME PORTAL DE TRANSPARENCIA

Las evaluación al portal de transparencia de este Órgano Político Administrativo, se realizan de manera trimestral, (enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre).

De conformidad con las evaluaciones trimestrales que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales realiza, la Delegación Tlalpan ascendió en la escala del 1 al 100, un punto con una décima, en relación con la Segunda Evaluación 2015.

El pasado 10 de noviembre del 2015, fue notificada a la Delegación Tlalpan, la calificación obtenida dentro de la Tercera Evaluación 2015 (trimestre julio-septiembre), al portal de transparencia, arrojando las siguientes calificaciones:

### Índices de la Delegación Tlalpan en la Tercera Evaluación 2015 Correspondiente al trimestre julio-septiembre 2015



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación y Estudios

3a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, 2015  
Solventación de Recomendaciones

Fecha :

12/10/2015  
DD / MM / AAAA

índices de Cumplimiento

Delegación Tlalpan

	Criterios sustantivos	Criterios adjetivos	Índice
Índice de Cumplimiento del Artículo 13	100,0	87,5	97,5
Índice de Cumplimiento del Artículo 14	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 18	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 25	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 27	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 28			100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 29	100,0	100,0	100,0
Índice de Cumplimiento del Artículo 30	100,0	100,0	100,0
Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF) :			99,8



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825  
Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En este proceso de evaluación se verificó que los Entes Obligados solventaran las recomendaciones derivadas de la Segunda Evaluación 2015, mismas que aprobó el Pleno del InfoDF mediante el Acuerdo 0734/SO/12-08/2015.

En aquellos casos en los que no se solventaron totalmente estas recomendaciones, el InfoDF aprobó en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo el 05 de octubre del presente, las vistas a los correspondientes órganos de control respecto de las omisiones o cumplimientos parciales que se detectaron. Lo anterior con base en los artículos 93, fracción I, y 94 de la LTAIPDF.

Por lo que hace a la Delegación Tlalpan, la observación no solventada (Derivadas de las recomendaciones aprobadas por el Pleno del InfoDF mediante el Acuerdo 0734/SO/12-08/2015), fue:

*Artículo 13. Todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.*

Respecto del (los) Criterio(s) adjetivo(s) 8

Deberá publicar información desde el año de creación del Ente Obligado y hasta la fecha de actualización del listado.

No solventada





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Seguimiento Índice Global de Cumplimiento del ejercicio 2012 a la Tercera Evaluación 2015.



Es importante destacar, que el pasado 10 de noviembre del 2015, notificó el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a este Órgano Político Administrativo, el inicio de evaluación al Cuarto Trimestre del 2015; no obstante lo anterior y derivado de los cambios en la estructura de ese Órgano Autónomo, aún el Pleno del InfoDF, no ha emitido acuerdo a través del cual se ordene la notificación de resultados a dicha evaluación, es por lo anterior que este Ente Obligado, continúa en espera de dicho dato a fin de hacerlo del conocimiento del Pleno de este Órgano Colegiado en Tlalpan.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

## Informe Actividades Capacitación

- Como parte de los trabajos que anualmente el InfoDF realiza junto con los Entes Obligados del Distrito Federal, para crear una cultura de la transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes de la Ciudad de México, la Delegación Tlalpan participó en la 7<sup>a</sup> edición de la Feria de la Transparencia, la cual tuvo verificativo el pasado 8 de noviembre del 2015 en el Paseo de la Reforma.

Es importante destacar el apoyo brindado por la Dirección de Salud de la Delegación Tlalpan, quienes colaboraron en el desarrollo de dicho evento, a través de cursos dirigidos al público en general.

Como resultado de la participación de la Delegación Tlalpan en dicho evento, el 17 de noviembre del 2015, fue notificado a la Oficina de Información Pública reconocimiento emitido por el Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Mucio Israel Hernández Guerrero, mismo que se hace extensivo a todos los miembros de este Órgano Colegiado.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

#### Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos



Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

PRESIDENCIA  
INFODF/1008/2015

MX09 INFODF CCA.11.20

México, D.F. a 17 de noviembre de 2015

Lic. Rosalba Aragón Peredo  
Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública de la Delegación Tlalpan

Con el gusto de saludarle, a nombre de quienes integramos el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, hago extensivo nuestro más sincero reconocimiento por el esfuerzo y el apoyo brindado para la realización de la 7<sup>a</sup> edición de la Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

En este sentido, sabemos que el tiempo y la dedicación brindada durante la organización y el día del evento, que suele ser día de descanso para la mayoría de los servidores públicos, reflejan su compromiso para promover y fortalecer una cultura de la transparencia y los derechos fundamentales de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Gracias a su participación y la difusión realizada, se logró contar con la asistencia de casi 72 mil personas, su colaboración convirtió el Paseo de la Reforma, en un espacio de festividad, pero sobre todo de diálogo con la ciudadanía, ejercicio fundamental que contribuye a fortalecer la confianza en las instituciones.

Sin otro particular, me deseo no sin antes reiterar mi reconocimiento al trabajo del personal que integra la Oficina de Información Pública, sin el cual no hubiera sido posible llevar a cabo esta Feria.



Mario Israel Hernández Guerrero  
Comisionado Presidente

[www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

- Asimismo, la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, a través de su área de capacitación, inició sus actividades anuales tendientes a obtener los Certificados de 100% Capacitados en las siguientes materias:

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
2. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos.
3. Ética Pública.

Es importante destacar que este Órgano Político Administrativo, consiguió en los años 2013 y 2014, los certificados en mención. Sin embargo, en 2015 derivado de los cambios



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

continuos en la estructura, y la poca cooperación por parte del personal, se perdió la oportunidad de obtener la revalidación correspondiente.

Ahora bien, el pasado mes de noviembre se solicitó a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se impartieran cursos presenciales, por lo que dichos cursos tuvieron lugar:

**17 noviembre del 2015**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**

**24 noviembre del 2015**

**Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos.**

Por lo que respecta a la materia de "Ética Pública", dichos cursos no se imparten de forma presencial, por lo anterior, el personal de Estructura de las diversas Unidades Administrativas que conforman a este Órgano Político Administrativo, han presentado sus evaluaciones a través de la plataforma del Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia (CEVAT).

Al día de la elaboración del presente informe, se tiene un avance en capacitación de la siguiente manera:

Lugar	Unidad Administrativa	Total de Personal de Estructura	Personal restante de presentar evaluaciones.
1º	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	16	100% CAPACITADO
2º	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	14	3
3º	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19	4
4º	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO	32	7
5º	DIRECCIÓN GENERAL DE	33	10





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

### Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

ADMINISTRACIÓN			
5º	JEFATURA DELEGACIONAL	28	10
6º	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	30	16
6º	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA	36	16
7º	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	33	23

No se omite señalar que el trámite de las constancias del personal que haya presentado sus evaluaciones y la correspondiente certificación del Ente, no se puede realizar hasta en tanto no se tenga el 100% del personal capacitado. Por tal motivo se solicita a los miembros del Comité de Transparencia, difundan al interior de sus áreas que el personal de estructura presenten sus evaluaciones, lo anterior con la finalidad de obtener de nueva cuenta las constancias señaladas en párrafos anteriores.

Es importante destacar que los datos aquí vertidos corresponden a las actividades desempeñadas a lo largo del cuarto trimestre 2015, por lo que las cifras pueden ya no coincidir al momento de la presentación ante el Comité de Transparencia.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)

